

CONSTANCIA SECRETARIAL

Marzo 14 de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con SENTENCIA proferida el pasado 24 de febrero, en la que confirmó la decisión proferida en primera instancia el 10 de noviembre de 2021. Sin condena en costas en ambas instancias.

Sírvase proveer.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

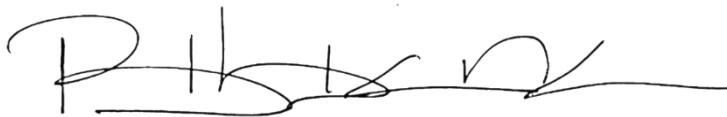
Radicación: 17-001-33-39-006-2018-00633-00

A.S. 291

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 032 del 24 de febrero de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferida por este despacho el 10 de noviembre de 2021, dentro del trámite de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** promovido por **AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.** contra **LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, y en la cual se vinculó al señor **HUMBERTO GARICA OSORIO**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 045 el día 15/03/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria